



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**Municipio de Salinas**  
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL  
P.O. BOX 1149  
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

ORDENANZA NUM. 30

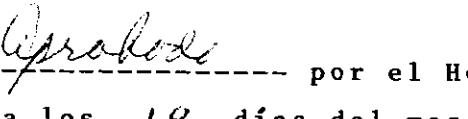
SERIE 1997-98

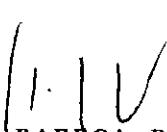
PARA AUTORIZAR LA TRANSACCION EN EL CASO DE HOFFMAN-LA ROCHE, INC. V. HOSPITAL MUNICIPAL DE SALINAS, ET AL, CASO CIVIL NUM. 97-034.

- POR CUANTO:** El Gobierno Municipal de Salinas fué demandado por Hoffman-La Roche, Inc., en cobro de dinero por medicamentos que le supliera al Hospital Municipal de Salinas, la Compañía Syntex Laboratories, Inc., quien fue adquirida por Hoffman-La Roche, Inc.
- POR CUANTO:** El precio de medicamentos suplidos al Hospital Municipal de Salinas asciende a la cantidad de \$2,431.20 y los costos de litigar el caso, independientemente de su resultado, excederían dicha cantidad.
- POR CUANTO:** La parte demandante ha ofrecido transigir la reclamación a cambio de un pago en la cantidad de \$2,000.00.
- POR CUANTO:** Esta transacción resulta en beneficio de los mejores intereses del Gobierno Municipal de Salinas, ya que reduce el precio a pagar por los bienes obtenidos, sin tener que pagar intereses por la deuda y sin continuar el pago de honorarios de abogado por litigar una reclamación de una cantidad tan pequeña.
- POR TANTO:** ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:
- ARTICULO I.** Se autoriza la transacción del caso HOFFMAN-LA ROCHE, INC., V. HOSPITAL MUNICIPAL DE SALINAS ET AL, CASO CIVIL NUM. 97-034 según describe en el documento titulado Estipulación que se aneja a ésta Ordenanza.
- ARTICULO II.** Esta Ordenanza entrará en vigor a partir de su aprobación por la Asamblea Municipal y correspondientes firmas.
- ARTICULO III.** Copia certificada de ésta Ordenanza se le hará llegar a toda agencia o instrumentalidad pública que sea necesaria para su conocimiento y validez.

  
HECTOR C. CASTRO RIVERA  
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

  
GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

  
----- por el Hon. Basilio Baerga Paravisini, Alcalde,  
a los 19 días del mes de Febrero de 1998.

  
BASILIO BAERGA PARAVISINI  
ALCALDE

ORDENANZA NUM. 30

SERIE 1997-98

C E R T I F I C A C I O N

YO, GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 30, Serie 1997-98 adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 1998.

Se certifica además, que dicha Ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Hosn. Héctor C. Castro Rivera, Ignacio del Valle Alvarado, Melvin Torres Ortiz, Ismael Ortiz López, Ismael López Rodríguez, Sylvia I. Reyes Malavé, Angel L. Díaz López, Antonio Olavarria Malavé, Juan Rivera Ramos, Augusto Santell Rivera, Axel Suárez Colón, Jacqueline Vázquez Suárez, Efrén Díaz Rodríguez, José F. Reyes Alvarado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio hoy día 19 de febrero de 1998.

  
GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA  
SUBSECCION DE DISTRITO  
SALA DE SALINAS

HOFFMAN-LA ROCHE, INC.

Demandante

v.

HOSPITAL MUNICIPAL DE SALINAS,  
MUNICIPIO DE SALINAS; Y JOHN  
DOE

Demandados

CASO CIVIL NÚM. 97-034

SOBRE: COBRO DE DINERO

**ESTIPULACIÓN**

AL HONORABLE TRIBUNAL:

Comparecen las partes de epígrafe a través de sus respectivos abogados que suscriben e informan al Tribunal los términos de la estipulación entre ellos:

1. La parte demandada reconoce haber recibido medicamentos de parte de Syntex Laboratories, Inc. para uso en el Hospital Municipal.
2. La parte demandante adquirió la Compañía Syntex Laboratories, Inc. y con ésta sus cuentas por cobrar.
3. Las partes acuerdan transigir la presente reclamación por compra de medicamentos en la cantidad de \$2,000.00.
4. El Municipio de Salinas se obliga al pago de la cantidad de \$2,000.00 a la parte demandante; por su parte, la demandante desiste de la demanda de epígrafe. El Municipio someterá esta estipulación para ratificación por la Asamblea Municipal en su sesión del mes de febrero de 1998.

5. El pago de esta estipulación está sujeta a la aprobación de la misma por la Asamblea Municipal y, de ser aprobada, el cheque se hará dentro de los siete (7) días próximos a la aprobación de la Resolución en cuestión.

6. De no cumplirse con el pago en el término aquí establecido, la parte demandante podrá a su discreción reinstalar la reclamación de epígrafe.

7. No se impondrán costas, gastos y honorarios de abogados contra ninguna de las partes.

8. Las partes han autorizado a sus correspondientes abogados para efectuar la presente estipulación.

En San Juan, Puerto Rico a 21 de enero de 1998.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDA.

**RODRÍGUEZ & CASELLAS**  
Abogados de Hoffmann-La Roche, Inc.  
Apartado Postal 195435  
San Juan, Puerto Rico 00919-5435  
Tel. 754-1146/Fax 754-1181

Orlando Rodríguez  
ORLANDO RODRIGUEZ  
COL. NUM. 9345

**ALDARONDO & LÓPEZ BRAS**  
Abogados Municipio de Salinas  
Avenida de Hostos #588, Baldrich  
Hato Rey, Puerto Rico 00918  
Tel. 765-5447/Fax 759-7841

Claudio Alifr Ortiz  
CLAUDIO ALIFR ORTIZ  
COL. NUM. 10436

*Aldarondo & López Bras*  
ATTORNEYS AT LAW

ELIEZER ALDARONDO ORTIZ  
ISABEL LOPEZ BRAS  
PABLO LANDRAU PIRAZZI  
CLAUDIO ALIFF ORTIZ

588 HOSTOS AVENUE, BALDRICH  
HATO REY, PUERTO RICO 00918  
PHONE (787) 765-5447  
FAX \*(787) 759-7841

23 de enero de 1998

Hon. Basilio Baerga Paravisini  
Alcalde  
Municipio de Salinas  
Apartado 1149  
Salinas, Puerto Rico 00751

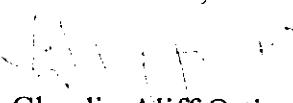
**Re: Hoffman-La Roche, Inc. vs.  
Municipio de Salinas, Caso Civil  
Núm. 97-034**

Estimado señor Alcalde:

Acompaño proyecto de resolución y estipulación según discutida con la Sra. Nereida Arroyo, Directora de Finanzas, para ser sometida a la Asamblea Municipal en la próxima Sesión Ordinaria, en el mes de febrero de 1998. Nótese que los términos de la estipulación están sujetos a que la misma se someta en la Sesión de febrero.

Agradeceré su pronta atención a este asunto. De tener cualquier duda o comentarios, favor comuníquese con el suscriptor.

Cordialmente,

  
Claudio Aliff Ortiz